

ENMIENDA AL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y ASISTENCIA EN VIAJES PARA LA FUNDACIÓN PRIVADA INSTITUTO DE SALUD GLOBAL BARCELONA

I.- ENMIENDA

Pliego de Cláusulas Particulares, Anexo 3

El detalle de valoración no coincide con la puntuación máxima.

alojamiento no habitual (se aplica cuando la empresa licitadora no tiene posibilidad de descuento ni cobro de comisión directa por la reserva realizada)							
7. Gastos para otros servicios (reservas de salas, restaurantes, inscripción a congresos, auto reserva etc)	Hasta 4 puntos						
-Reserva de salas, restaurantes, audiovisuales y otros	1 punto						
-Inscripción a congresos	2 puntos						
-Auto-reserva	1 punto						
B. Acuerdos con compañías de transporte aéreos nacionales e internacionales	Hasta 7 puntos						
<table border="1"> <tr> <td>Nº Acuerdos</td> <td>Min. 50</td> <td>Máx. 290</td> </tr> <tr> <td>Puntos</td> <td>0</td> <td>8</td> </tr> </table>	Nº Acuerdos	Min. 50	Máx. 290	Puntos	0	8	
Nº Acuerdos	Min. 50	Máx. 290					
Puntos	0	8					
Se valorará el número de acuerdos que la empresa o el grupo al que pertenezca, tenga con diferentes compañías de transporte aéreo. En consecuencia, se otorgará la puntuación según la fórmula matemática establecida ² .							

Este Error aparece en el **Anexo 3**, en el **apartado 1.- OFERTA ECONÓMICA O CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS, sección B - Acuerdos con compañías de transporte aéreos nacionales e internacionales.**

Se adjunta nuevamente el Pliego de Cláusulas Particulares con el error corregido.

alojamiento no habitual (se aplica cuando la empresa licitadora no tiene posibilidad de descuento ni cobro de comisión directa por la reserva realizada)							
7. Gastos para otros servicios (reservas de salas, restaurantes, inscripción a congresos, auto reserva etc)	Hasta 4 puntos						
-Reserva de salas, restaurantes, audiovisuales y otros	1 punto						
-Inscripción a congresos	2 puntos						
-Auto-reserva	1 punto						
B. Acuerdos con compañías de transporte aéreos nacionales e internacionales	Hasta 7 puntos						
<table border="1"> <tr> <td>Nº Acuerdos</td> <td>Min. 50</td> <td>Máx. 290</td> </tr> <tr> <td>Puntos</td> <td>0</td> <td>7</td> </tr> </table>		Nº Acuerdos	Min. 50	Máx. 290	Puntos	0	7
Nº Acuerdos	Min. 50	Máx. 290					
Puntos	0	7					
<p>Se valorará el número de acuerdos que la empresa o el grupo al que pertenezca, tenga con diferentes compañías de transporte aéreo. En consecuencia, se otorgará la puntuación según la fórmula matemática establecida².</p>							